



PERÚ

Ministerio
de Educación

CUADRO DE HORAS PEDAGÓGICAS 2021

Resolución Vice Ministerial N.º 216-2020-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación



cuadro de horas pedagógicas

¿Qué es el cuadro de horas pedagógicas?



Es un instrumento técnico que permite determinar las horas efectivas de clases, el empleo de las horas de libre disponibilidad y la carga horaria del personal directivo, jerárquico y docente, respetando un orden de prelación, en concordancia con el Plan de Estudios, el Proyecto Curricular Institucional y el número de secciones por grado que atiende la II.EE.

Proceso de elaboración del cuadro de horas pedagógicas

| ¿Cómo nos fue? |

¿Cómo nos fue en los últimos años?



Se han analizado los últimos tres (03) años del procesos de elaboración y aprobación de cuadro de horas pedagógicas a fin identificar las dificultades y plantear una estrategia para superarlas:

Carga tardía

Regiones que cargaron posterior a la fecha límite.

Mayor número de plazas

A mayor carga de base de datos, mayor cantidad de plazas a ofertar para adjudicación docente.

Presuntas irregularidades en el proceso

Carga de horas en plazas de AIP, carga superior o inferior a las 12 horas que les correspondan a las plazas jerárquicas.



Regiones con carga de horas en plazas no aprobadas año 2020

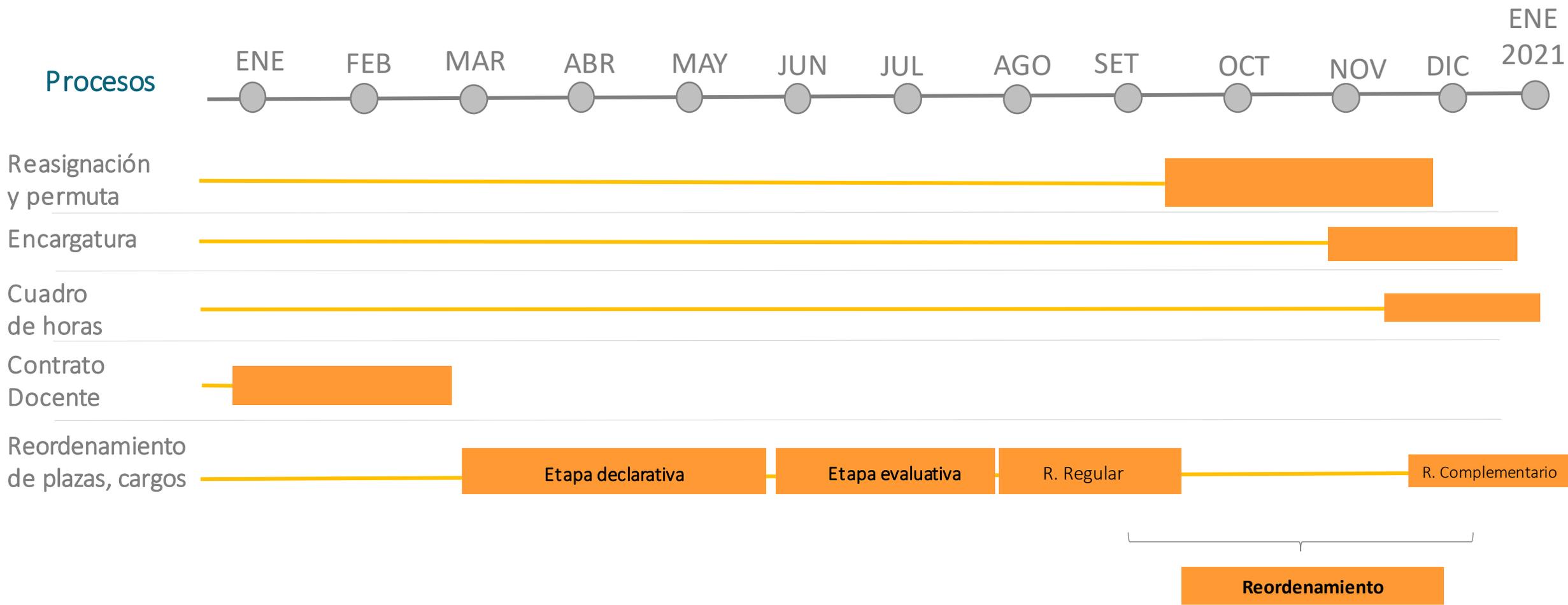
N°	REGION	N° DE PLAZAS AIP CON HORAS	N° DE PLAZAS JERARQUICAS SIN 12 HORAS
1	AMAZONAS	0	1
2	ANCASH	2	25
3	APURIMAC	2	0
4	AREQUIPA	4	0
5	AYACUCHO	0	2
6	CAJAMARCA	0	1
7	CALLAO	0	0
8	CUSCO	3	7
9	HUANCAVELICA	9	1
10	HUANUCO	0	1
11	ICA	2	0
12	JUNIN	1	1
13	LA LIBERTAD	3	2
14	LAMBAYEQUE	0	2
15	LIMA METROPOLITANA	22	1
16	LIMA PROVINCIA	10	3
17	LORETO	2	1
18	MADRE DE DIOS	0	0
19	MOQUEGUA	0	1
20	PASCO	1	0
21	PIURA	2	2
22	PUNO	4	7
23	SAN MARTIN	2	3
24	TACNA	0	0
25	TUMBES	1	2
26	UCAYALI	1	8
	TOTAL	71	71

Antecedentes en la carga del cuadro de horas 2021

Porcentaje de la carga por año



Gestión de plazas y dotación de personal



Proceso del Cuadro de Horas

PRIMERA ETAPA

- Conformación de la Comisión a nivel de la IE y de la UGEL.
- Define la distribución de horas de libre disponibilidad en función a su PCI.
- Aplicación de criterios para la asignación de la carga horaria al docente.
- Formula el cuadro de horas.
- Remite propuesta de cuadro de horas a la UGEL

Elaboración del Cuadro Horas

SEGUNDA ETAPA

Revisión y aprobación UGEL

- Formulación del cuadro de horas en IE. que no cuentan con comisión.
- Revisión de las propuestas presentadas por las IIEE
- Formular observaciones a las propuestas en caso exista observación.
- Aprueba el Cuadro de Horas a través de acto resolutivo.

TERCERA ETAPA

- Ingreso de información del cuadro de horas aprobado en el Sistema Nexus
- Reporta la carga de cuadro de horas en el Sistema Nexus al Minedu a través del envío de la base de datos.

Carga en el Sistema NEXUS



Formulación y aprobación de cuadro de horas pedagógicas 2021



MODALIDAD Y PROGRAMA

- EBR nivel secundaria.
 - Jornada Escolar Completa (JEC).
 - Jornada Escolar Regular (JER).
 - Educación Intercultural Bilingüe (EIB).
 - Servicio de Residencia Estudiantil (SRE).
-
- Centro Rurales de Formación en Alternancia (secundaria)
-
- Centro de educación básica alternativa (CEBA) Ciclo Avanzado

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

- **Director** de la IE, presidente.
 - **Subdirector** de la IE, secretario (Mayor escala, mayor tiempo de servicio en la IE).
 - **Dos representantes de los profesores** de la IE, elegidos por votación entre los profesores nombrados.
-
- **Director** del CRFA.
 - **Dos representantes de los profesores** elegidos por votación de sus pares.
-
- Director (CEBA), presidente.
 - Profesor con mayor escala.
 - Dos representantes de los profesores de la IE, elegidos por votación de profesores nombrados.

FUNCIONES

- **Formular propuesta de cuadro de horas según número de secciones aprobado (PCI, PAP, CAP).**
- **Presentar la propuesta ante la comisión de la UGEL, adjuntando:**
 - Resolución directoral de conformación de la comisión.
 - Acta de elección de los representantes de profesores.
- **Realizar ajustes a la propuesta de cuadro de horas hasta su aprobación.**

Funciones de la comisión



IIEE.



UGEL

- a) Formular la propuesta del cuadro de horas pedagógicas de acuerdo al ***número de secciones aprobado*** y según los criterios de la norma técnica vigente, considerando como insumos los planes de estudios diversificados de la institución educativa, el **PCI**, el **PAP** del año anterior y el **Cuadro de Asignación de Personal** (sistema **Nexus**).
- b) Presentar la propuesta del cuadro de horas pedagógicas a la Comisión para la evaluación y validación del cuadro de horas pedagógicas de las UGEL, **adjuntando la Resolución Directoral que conforma la Comisión** para la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas a nivel de la IE y el **acta de la elección de los representantes de los docentes**.
- c) **Realizar ajustes** a la propuesta del cuadro de horas pedagógicas, en caso hubiera observaciones, hasta su aprobación por parte de la Comisión para la evaluación y validación del cuadro de distribución de horas pedagógicas de la UGEL.

- a) Convocar a los directores de las IIEE involucradas **para establecer mecanismos de trabajo coordinado para una oportuna formulación y aprobación del cuadro de horas pedagógicas**, en cumplimiento de las disposiciones de la presente norma técnica.
- b) **Brindar asistencia técnica a la Comisión de la IE** en el desarrollo de sus funciones.
- c) **Realizar la labor de elaboración del cuadro de horas en aquellas IIEE** que no cuenten con el personal para conformar su comisión.
- d) **Verificar la adecuada formulación e información contenida en la propuesta** de cuadro de horas pedagógicas presentada por cada IE, garantizando la implementación de los modelos de servicio educativo.
- e) **Verificar que la especialidad asignada a las plazas (ocupadas y vacantes)** guarden relación entre la especialidad del título del profesor, y el área curricular/campo de conocimiento, según corresponda.
- f) **Aprobar la propuesta de cuadro de horas pedagógicas de cada IE** con base en la programación establecida y respetando la fecha límite indicada en la presente norma técnica, la misma que debe estar visada por todos los integrantes de la Comisión de la UGEL, y remitir al área u oficina de personal de la UGEL para la elaboración del proyecto de resolución. En caso la propuesta sea observada, esta será devuelta a la IE para su reformulación.

Criterios generales para formular

La comisión de la IE formula el cuadro de horas de acuerdo al N.º de secciones y grados aprobado por la UGEL, en base al PAP vigente en concordancia con el plan de estudios vigente.

Orden de
prelación

1 PERSONAL DIRECTIVO

En EBR secundaria y EBA ciclo avanzado el personal directivo asume 12 horas pedagógicas para el desarrollo de sesiones de aprendizaje de acuerdo a su título o especialidad, en mérito al N.º secciones de acuerdo a la norma técnica de racionalización.

2 PERSONAL JERÁRQUICO

Cumple una jornada de 40 horas pedagógicas, debiendo destinar 12 horas pedagógicas para el dictado de clases.

3 PERSONAL DOCENTE

Para el caso de la carga horaria de las plazas de profesor se sigue el siguiente orden:

1. Personal docente (nombrado agrupado por área curricular, teniendo la prioridad el que cuente con la mayor escala magisterial, y así sucesivamente en orden descendente)
2. Plazas vacantes
3. Bolsa de horas

Precisiones



PERÚ

Ministerio
de Educación



- a) Antes de iniciar el trabajo de la elaboración del cuadro de horas en la IE, el profesor que ostenta más de un título pedagógico o cuenta con título de segunda especialidad en área curricular distinta a la que viene dictando, puede solicitar el cambio de las horas pedagógicas a otra área curricular/campo de conocimiento.
- b) Las plazas (ocupadas o vacantes) que son reportadas sin carga horaria, así mismo, toda plaza de cargo de profesor con otra función distinta a la docente, deberán ser registradas en el Anexo 04, las mismas que serán reubicadas a otras IIEE, de manera inmediata de acuerdo a las necesidades que existan en las IIEE.
- c) Las IIEE de secundaria con formación técnica, podrán hacer el desdoblamiento de estudiantes en aula, en tanto cuenten con el presupuesto o en su defecto la UGEL haya asignado el presupuesto correspondiente.
- d) Si la propuesta remitida por la Comisión de la IE es observada, corresponde que sea devuelta a la IE, y esta, en un plazo máximo de cuarenta y ocho **(48)** horas subsane las observaciones y vuelva a presentar la propuesta a la Comisión de la UGEL.
- e) Las horas de Educación religiosa del plan de estudios vigente, son consideradas en el cuadro de horas pedagógicas de manera independiente. Por situaciones geográficas u otras, puedan completarse con otras áreas curriculares, y ello corresponde a la UGEL coordinar con ODEC.
- f) Los profesores nombrados pueden dictar horas adicionales: secundaria EBR y CRFA (03 horas), JEC (01 horas) y CEBA (02 horas), para lo cual se emitirá una resolución de contrato por horas adicionales.

Plan de estudios en las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención

ÁREA CURRICULAR	EBR		JEC		EBA	EIB		
	1º a 5º	Técnica 1º a 5º	1º a 5º	Técnica 1º a 5º	1º a 4º	Fortalecimiento	Revitalización	Ámbitos urbanos
Matemática	4	4	6	6	5	4	4	4
Comunicación	4	4	5	5	5			
Comunicación Leng. originaria						4	4	4
Comunicación segunda lengua						3	3	3
Inglés	3	2	5	5	2	2	2	3
Arte y cultura	3	2	3	2	1	2	2	2
Ciencia, tecnología y salud					4			
Ciencias sociales	3	3	4	4		3	3	3
Desarrollo personal, ciudad. y civ.	3	3	4	4	4	3	3	3
Educación Física	3	2	3	2	1	3	3	3
Educación Religiosa	2	2	2	2	1	2	2	2
Ciencia y tecnología	4	3	5	5		4	4	4
Educación para el trabajo	2	8	3	8	4	3	3	2
Tutoría y orientación educ.	2	2	2	2		2	2	2
Horas de libre disponibil.	2		3		3			
Total de horas por sección	35	35	45	45	30	35	35	35

ELABORACIÓN

Cuadro de horas 2021

Para la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas, la IE debe contar con la siguiente información o documentación que debe ser proporcionada por el director de la IE:

- Contar con el número de secciones por parte de la UGEL para la formulación del CH.
- Contar con PCI vigente, a fin de definir la redistribución de las horas de libre disponibilidad establecidas en el plan de estudios.
- Definir el Plan de Estudios para la formulación del CH. 

Áreas curriculares	Horas semanales por grado				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	4	4	4	4	4
Comunicación	4	4	4	4	4
Inglés	3*	3*	3*	3*	3*
Arte y cultura	3*	3*	3*	3*	3*
Ciencias sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3
Educación física	3*	3*	3*	3*	3*
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	2**	2**	2**	2**	2**
Total de horas	35	35	35	35	35

(*) El aumento de horas en las áreas de Inglés, Arte y cultura y Educación física se implementará en aquellas II.EE. que cuenten con las condiciones para la ampliación de la carga horaria, caso contrario las horas incrementadas pasaran a formar parte de las horas de libre disponibilidad.

(**) Las horas de libre disponibilidad se pueden asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI:

Una (1) hora para Comunicación: para articular la hora literaria y el plan lector.

ELABORACIÓN

Cuadro de horas 2021

JER

N° de secciones = 05

IE	CARGO	CODPLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	AREAS CURRICULARES											HORAS EXTRACURRICULARES				
				MATEMATICA	COMUNICACIÓN	INGLES	ARTE Y CULTURA	CIENCIAS SOCIALES	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	EDUCACION FISICA	EDUCACION RELIGIOSA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	EDUCACION PARA EL TRABAJO	TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	TOTAL	TRABAJO COLEGIADO	ATENCION A PADRES	ATENCIÓN A ESTUDIANTES	TOTAL
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX2	ABAD JUANA	24										2	26	1	1	2	30
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX3	RAMIREZ DORA		25										25	2	1	2	30
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX4	BELLA EMPERATRIZ					15	9					2	26	1	1	2	30
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX5	VACANTE								20			4	24	2	1	3	30
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX6	VACANTE						6				20		26	1	1	2	30
GUADALUPITO	PROFESOR	BH		6		10									16				16
GUADALUPITO	PROFESOR	BH					10			10				2	22				22
GUADALUPITO	PROFESOR	BH									10				10				10
															175				

ELABORACIÓN

Cuadro de horas 2021

JEC

N° de secciones = 05				AREAS CURRICULARES											AREAS EXTRA CURRICULAR					
IE	CARGO	CODPLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	MATEMATICA	COMUNICACIÓN	INGLES	ARTE Y CULTURA	CIENCIAS SOCIALES	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	EDUCACION FISICA	EDUCACION RELIGIOSA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	EDUCACION PARA EL TRABAJO	TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	TOTAL	TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR	TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA	ATENCION ESTUDIANTES Y FAMILIAS	ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES	TOTALJEC
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX2		21										4	25	2	1	2	2	32
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX3			24									2	26	2	1	1	2	32
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX4				25									25	2	1	2	2	32
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX5										24		2	26	2	1	1	2	32
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX6						20	4						24	2	1	2	3	32
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX7	VACANTE				15			9					24	2	1	1	2	30
GUADALUPITO	PROFESOR	117351461XX8	VACANTE		6				16					2	24	2	1	1	2	30
GUADALUPITO	PROFESOR	BH		14								6			20					0
GUADALUPITO	PROFESOR	BH								6			15		21					0
GUADALUPITO	PROFESOR	BH									10				10					0
															225					

Cuadro de horas: Ampliar, reajustar y/o modificar

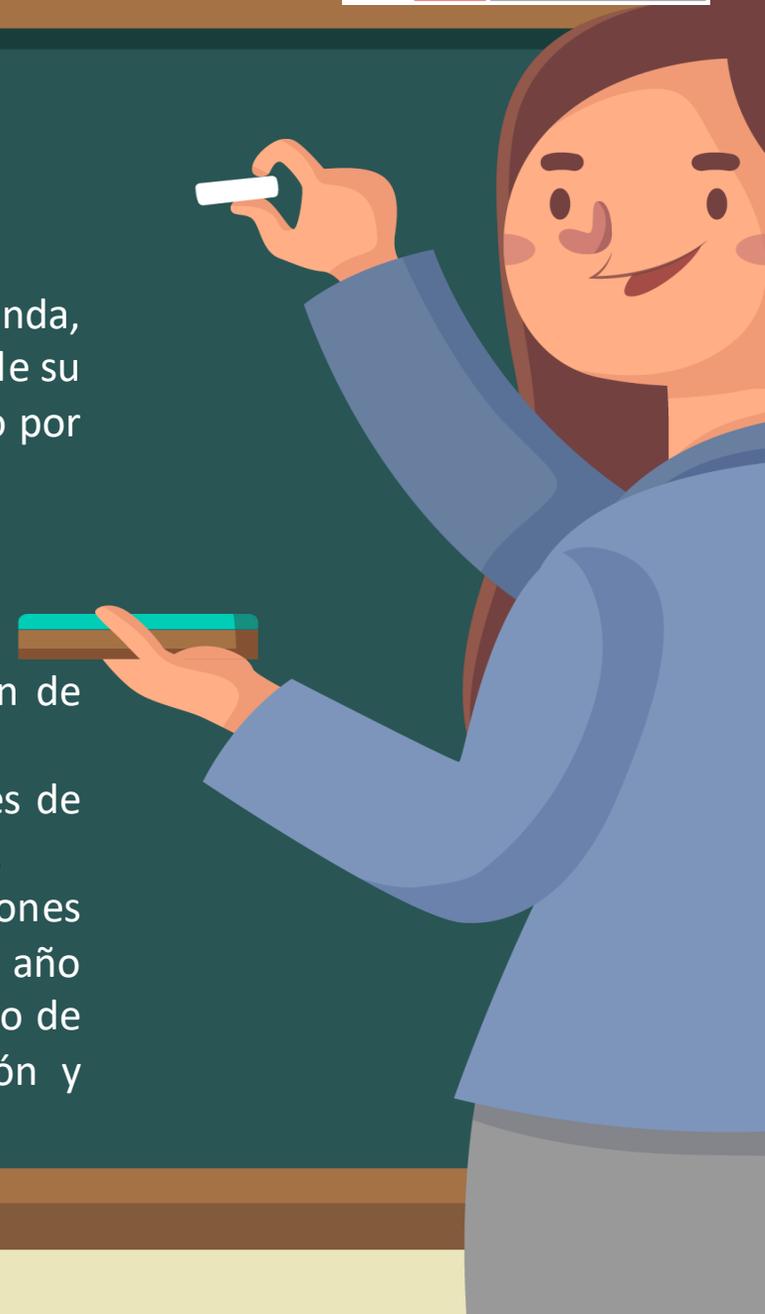
Posterior a la aprobación del cuadro de horas,

Cuando una IE ha sido autorizada con el incremento (+) o disminución (-) de secciones.

La entidad competente elabora el sustento y emite la resolución según corresponda, debiendo tener presente que no generen incremento del presupuesto aprobado a nivel de su jurisdicción, salvo sea por transferencia presupuestal del pliego, debidamente sustentado por el sector.

Tener presente los siguientes actuados:

- 1) Determinar la cantidad de horas adicionales resultantes por área curricular al plan de estudios aprobados de una IE, en función a la cantidad de aulas incrementadas.
- 2) Poner en conocimiento a la comisión de cuadro de horas y comité de contrataciones de la UGEL, las plazas o cantidad de bolsa de horas a publicar para adjudicación docente.
- 3) Si por motivos de reubicación de plazas y/o bolsa de horas entre IIEE, dichas variaciones no deberán exceder del total de horas aprobadas en su presupuesto fiscal del año anterior, según modalidad/nivel. Una vez terminada la ampliación/reajuste de cuadro de horas, la(s) misma(s) deberá(n) ser sustentada(s) ante la DITEN para su variación y posterior carga en el sistema Nexus.



Cronograma



PERÚ

Ministerio
de Educación

Nº	Etapa del proceso	Actividades	Responsables	Plazos
1	Primera etapa	Conformación de la comisión.	DRE/GRE - UGEL - IE	Entre la 3ra semana de noviembre y 1ra semana de diciembre de 2020.
2		Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular.	Profesor	
3		Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento	UGEL - IE	
4		Aplicación de criterios de prelación	UGEL - IE	
5		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante).	UGEL- IE	
6		Presentación de reclamos	Profesor	
7		Atención de reclamos	UGEL – IE	
8		Formulación del cuadro de horas pedagógicas.	UGEL – IE	
9		Presentación de la propuesta de cuadro de horas pedagógicas.	IE	
10	Segunda etapa	Revisión de las propuestas de cuadro de horas pedagógicas.	DRE/GRE - UGEL	Entre la 2da y 3ra semana de diciembre de 2020.
11		Aprobación de la propuesta cuadro de horas pedagógicas.	DRE/GRE – UGEL	
12		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de horas pedagógicas.	DRE/GRE – UGEL	
13	Tercera etapa	Ingreso de información del cuadro de horas pedagógicas en el sistema NEXUS.	DRE/GRE - UGEL	4ta y 5ta semana de diciembre de 2020.

Flujograma



A nivel nacional se cuenta con el siguiente número de II.EE. que formulan y aprueban el cuadro de horas:

EBR Secundaria : 9,986
EBA Ciclo avanzado : 802



Esta información es registrada en el sistema **NEXUS**



Directorio de especialistas por región

para la asistencia técnica

ESPECIALISTA	REGIONES A CARGO	CORREO	CELULAR
Laura Azpur	Ayacucho, La Libertad, Lima Provincias, Loreto, Piura.	trayectoriaditen_04@minedu.gob.pe	951004706
Rubén Miraya	Huancavelica, Ica, Moquegua, Tumbes, Cusco, Puno.	rmiraya@minedu.gob.pe	980799815
Mauricio Huamán	Lima y Callao.	cuadrodehoras@minedu.gob.pe	940289035
Melissa Lozada	Cajamarca, Lambayeque, Ucayali.	trayectoriaditen_03@minedu.gob.pe	993323460
Alejandro Montero	Arequipa, San Martín, Tacna, Amazonas.	trayectoriaditen_06@minedu.gob.pe	982092252
Merybet Morales	Junín, Áncash, Apurímac.	trayectoriaditen_07@minedu.gob.pe	988314445
Jannise Gallo	Madre de Dios y Pasco.	trayectoriaditen@minedu.gob.pe	993877784
Rosa Villavicencio	Huánuco.	trayectoriaditen_05@minedu.gob.pe	971411320

Contacto

- Mauricio Huamán V.
Celular. 988314445
cuadrodehoras@minedu.gob.pe
Dirección Técnico Normativa de Docente – DITEN







PERÚ

Ministerio
de Educación

Mejoramos las condiciones y beneficios laborales

| para impactar en la |

satisfacción y el mejor desempeño docente.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gracias

Dirección Técnico Normativa de Docentes

DITEN



PERÚ

Ministerio
de Educación

*mejor
educación,
mejores
peruanos*